



CNO/MMR



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 15009-6,
CORRESPONDIENTE AL FONDO FOMENTO
AUDIOVISUAL, AMBITO NACIONAL
CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 850

ARICA, Octubre 25 del 2011

VISTO



Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 1887 de abril del 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010, en las Líneas que se indican; la Resolución Exenta N° 2766 de 10 de junio del 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fijó nómina de integrantes de de los comités de evaluadores y del jurado del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la línea de formación Profesional; la Resolución Exenta N° 3298 de 22 de julio de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15009-6, y su resolución exenta aprobatoria N° 569, de fecha 27 de Agosto del 2010, también del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora(s) Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en las vida cultural del país,

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcialmente de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010, en la Línea de Formación Profesional, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la

selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 15009-6, Título "Diplomatura en Producción y realización de formatos audiovisuales con tecnología digital", cuyo Responsable correspondía a **GIANCO UMBERTO RAGLIANTI HIDALGO**, RUT N° 11.485.562-2, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 24 de Agosto del 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 569 Agosto del 2010.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora(s) Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora(s) Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio N° 15009-6, título "Diplomatura en Producción y realización de formatos audiovisuales con tecnología digital", cuyo responsable corresponde a **GIANCO UMBERTO RAGLIANTI HIDALGO**, R.U.T 11.845.562-2, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Fomento Audiovisual, Línea de Formación Profesional, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"

CLEMENCIA NOGALES OLIVOS
DIRECTORA(S) REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Consejo del Arte y la Industria Audiovisual
- Unidad de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 15009-6
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota
- Archivo carpeta Folio N° 15009-6